

2021-2022



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 “EL COLEGIO DE LIGA”

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE RETORNO PREGRESIVO Y CONTINUIDAD EDUCATIVA DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR “EL COLEGIO DE LIGA”

1. OBJETIVO

Este documento tiene por objeto dar a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de preparación y contención por SARS-CoV-2 (COVID-19) de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias competentes.

Las indicaciones que se detallan en este protocolo pretenden servir de apoyo a un proceso equilibrado de preparación y contención que no ponga en peligro en ningún caso el bien más importante: la salud y la vida de las personas, siendo de cumplimiento obligatorio para todo el estudiantado, docentes, personal administrativo, personal de mantenimiento, padres de familia y otros usuarios de las instalaciones.

2. JUSTIFICACIÓN

La situación que vivimos actualmente a causa del aumento de casos confirmados de SARS-CoV-2 (COVID-19), y el apareamiento de nuevas variantes, hace necesario establecer medidas de prevención para evitar la proliferación de enfermedades infectocontagiosas, minimizando el riesgo y la exposición a este tipo de enfermedades.

En este sentido y de acuerdo con las orientaciones y guías determinadas por las autoridades nacionales competentes; se emiten lineamientos de implementación para la prevención y contención del virus SARS-CoV-2 (COVID-19); este protocolo se establece para dar a conocer la información técnica y operativa desde necesaria para el retorno y uso progresivo de las instalaciones.

Es indispensable entender que la aplicación del protocolo representa un cambio de mentalidad y de actividades rutinarias; por lo tanto, es de aplicación obligatoria y estricta para preservar la seguridad, la salud y la tranquilidad de los miembros de la comunidad educativa de “El Colegio de Liga”.

3. ALCANCE

El presente protocolo está dirigido a todas las personas que forman parte de la comunidad educativa de “El Colegio de Liga”:

1. Personal Administrativo
2. Personal Docente
3. Estudiantes
4. Padres, madres de familia o representantes legales
5. Personal de apoyo
6. Público en general

4. DEFINICIONES

Coronavirus (COV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfrío común hasta enfermedades más graves como neumonías.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Método de transmisión: se ha detectado que el COVID19 se transmite de persona a persona, a través de partículas acuosas que son expeditas al ambiente al toser o estornudar o a través del contacto con superficies contaminadas.

Termómetro: Es un instrumento de medición de temperatura corporal.

Bioseguridad: Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los estudiantes y personal de la institución.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos que se encuentren en una superficie, por acción o por medios de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.

Distanciamiento social: Es una forma en que las personas que no están enfermas limiten o eviten el contacto con el COVID-19. Se trata de exponerse lo menos posible al contagio. Es una forma de promoción de la salud, tomamos distancia para no correr riesgos.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

5. MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador: Art. 326 numeral 5, determina que: “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”;
- OMS (Guía de prevención COVID-19)
- Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud Pública.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020, del Ministerio del Trabajo.
- Acuerdo Interministerial Nro.0000001 de 12 de marzo de 2020, del Ministerio de Gobierno, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Acuerdo Interministerial Nro.0000002 de 13 de marzo de 2020, del Ministerio de Gobierno, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Decreto Ejecutivo Nro. 1017, de 16 de marzo de 2020.
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias – COE.
- Acuerdo MiNEDUC-MINEDUC-2020-00044 Plan de Continuidad Educativa

6. PROTOCOLO

a. LINEAMIENTOS GENERALES

- Las obligaciones que tienen estudiantes, personal administrativo y profesores dentro del horario de clases se mantienen según la legislación vigente.
- Modificar nuestras conductas sociales: no saludo de mano, no saludo de beso, no abrazos y distanciamiento social mínimo 2 metros.
- Fortalecer la higiene de manos dentro y fuera de la Unidad Educativa.
- Se recomienda la utilización de insumos personales, de la misma manera material de clase, los mismos que no pueden ser compartidos y cada individuo asume la responsabilidad de la limpieza de estos.
- Si hay síntomas respiratorios todos los miembros de la comunidad educativa están obligados a informar al Médico de la institución.
- Toda persona que presente síntomas relacionados al virus COVID 19, está en la obligación de reportar esta sintomatología a través del proceso señalado en el presente documento y someterse a un auto aislamiento inmediato.

Los presentes lineamientos generales se aplicarán sin perjuicio de otras directrices y normativa emitida por las carteras de estado competentes.

b. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

- Uso obligatorio de mascarilla, adecuada y acorde a los lineamientos.
- Realizar constantemente el lavado de manos, en especial luego de haber mantenido contacto con superficies.
- Evitar tocar el rostro, ojos y boca con las manos.
- Lavarse las manos con abundante agua y jabón durante 40 segundos durante los recesos de bioseguridad definidos en el horario de clases, se recomienda hacerlo antes de ingresar al salón de clase y otras áreas similares.
- Mantener el principio de distanciamiento social (2 metros) entre personas.
- Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo, se recomienda lavarse las manos inmediatamente o también utilizar alcohol o alcohol gel para desinfección de manos y áreas personales.

- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- Cada estudiante puede llevar y consumir sus alimentos. En este sentido es importante NO compartir alimentos, bebidas ni utensilios personales.
- Dentro de lo posible, se evitará la impresión y manipulación física de documentos, promoviendo el uso de medios digitales.
- Desinfectar los equipos móviles institucionales continuamente.
- Las puertas de acceso a las clases deberán mantenerse abiertas, de tal manera que las personas no tengan contacto con las superficies de puertas, vallas y se favorezca la ventilación del local. Se recomienda mantener abiertas ventanas y puertas para mejorar una ventilación natural.
- Se procurará no utilizar los aires acondicionados y/o ventiladores en las aulas.

c. LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- La asistencia a la institución educativa durante la emergencia sanitaria será única y exclusivamente de responsabilidad de las autoridades del plantel y sus dependientes, quienes estarán obligados a cumplir con todas las disposiciones emanadas por el COE Nacional y este protocolo, para prevenir y evitar problemas de salud.
- Los padres, madres de familia y/o representantes legales se verán obligados a seguir el instructivo de ingreso a la institución que será difundido por el departamento de inspección.
- Si al tomar la temperatura a la entrada de la institución educativa el estudiante o sus dependientes presentan **37,5** grados o más, no se le permitirá la entrada. Los guardias y el personal designado por la institución educativa son los responsables de hacer cumplir todas las medidas de Bioseguridad expresadas en este Protocolo. En el caso de detectar estos casos se deberá activar las medidas de contención y mitigación.
- Para ingresar a la institución los miembros de la comunidad educativa deberán respetar todas las normas de bioseguridad emitidas por el COE Nacional y por este protocolo.

- Todas las personas que ingresen a la institución deberán respetar la señalética, la direccionalidad en los senderos y zonas, así también los puntos de distanciamiento en zonas comunes.
- La institución educativa, su directorio y la administración no asumen ninguna responsabilidad en caso de que alguno de los estudiantes o dependientes adquieran o se contagien con el virus del COVID-19.

d. LINEAMIENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Con el fin de mantener lugares de trabajo limpios y desinfectados, minimizando así el riesgo de contagio, se acatarán las siguientes medidas para limpieza y desinfección dentro de las aulas/instalaciones de la Unidad Educativa El Colegio de Liga.

- Dotar permanentemente al personal de limpieza interno y externo, los insumos de higiene respectivos: toallas de papel para baños, papel higiénico, jabón líquido, fundas de basura e implementos de limpieza y desinfección de superficies.
- Disponer al personal de apoyo que la limpieza y desinfección de las superficies de contacto habitual y de las áreas de mayor afluencia de usuarios internos y externos se realice siguiendo el instructivo específico de limpieza y desinfección.

e. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

Además de las medidas para la limpieza y desinfección de las instalaciones, es necesario considerar otras medidas adicionales para el desarrollo de las actividades internas:

- El estudiantado, profesores y el personal institucional deberá utilizar mascarillas todo el tiempo de permanencia en la institución; se exceptúan las pausas activas y otras actividades guiadas por los docentes para alimentación.
- El estudiantado, profesores y el personal institucional deberá permanecer en zonas comunes o zonas de circulación la menor cantidad de tiempo posible para evitar aglomeraciones que puedan atentar contra las normas de bioseguridad.
- Dentro de las zonas de comedor y espacios designados para alimentación, se mantendrán las medidas de distanciamiento y se evitará compartir comida y utensilios para minimizar la posibilidad de contagios.

- Para acceder a las zonas de alimentación se deberá respetar las normas de bioseguridad como son el lavado de manos, desinfección y normas para retiro de mascarillas.
- El aforo máximo en los espacios designados para los estudiantes y personal será el permitido por el COE, y debe garantizar la distancia de seguridad de 2 metros entre las personas que hagan uso de estos. Los espacios son:
 - Aulas o salones de clases.
 - Laboratorios
 - Bibliotecas
 - Baños
 - Oficinas
- Se garantizará la ventilación natural, apertura de puertas y ventanas para favorecer la renovación del aire en su interior.
- En el caso de las aulas informáticas se recomienda el uso individualizado de ordenadores, y garantizar la limpieza y desinfección de los equipos después de cada uso.
- Dentro de las aulas y salones de clase se deberá respetar:
 - El aforo de las aulas será con la separación de 2 metros entre estudiantes.
 - Llevar siempre alcohol líquido o alcohol gel para tener desinfección permanente, que será aplicado al iniciar la clase, 20 minutos después de inicio y al finalizar la clase.
 - Cada estudiante llevará sus propios útiles escolares e implementos los que deberán estar desinfectados periódicamente. Se prohíbe el compartir y prestar dichos implementos.
 - El estudiante no deberá traer a la institución otros objetos distintos a los necesarios para la clase.
 - El ingreso y salida del aula se realizará manteniendo el distanciamiento social de dos metros, evitando tocar las puertas de ingreso y las superficies del aula.
 - Evitar los cambios de sillas.

- Para dirigirse a otros salones se deberá mantener filas con distanciamiento de seguridad de 2 metros sin desviarse ni detenerse en el camino.
- Cada estudiante deberá marcar sus implementos deportivos, ropa e insumos escolares para evitar la manipulación o pérdida de estos.
- Evitar la aglomeración en baños respetando el aforo de estos espacios.
- Los estudiantes y el personal docente una vez terminada la jornada deben dejar las instalaciones de la institución educativa inmediatamente.
- En caso de desechar mascarillas deberán hacerlo únicamente en los depósitos destinados para el efecto.

f. KIT DE BIOSEGURIDAD O EQUIPO DE DESINFECCIÓN PERSONAL

- Los miembros de la comunidad educativa deberán tener un kit de bioseguridad con los siguientes insumos:
 - Dispensador individual de alcohol 70º o alcohol gel de similar grado.
 - Mascarillas que cumplan las normas de protección establecidas por el COE y OMS.
 - Funda para mascarilla, que se utilizará el momento de la alimentación.
 - Papel higiénico o toallas desechables de uso personal.
- La Unidad Educativa dispondrá de mascarillas para el personal y estudiantado que por diversos motivos no cumpla con el propósito de protección.

7. RESPONSABILIDADES

a. Autoridades de la institución

- i. Autorizar y comprometer los recursos necesarios para el cumplimiento del presente Plan.
- ii. Cumplir con las directrices provenientes de la autoridad sanitaria nacional y del COE Nacional y Cantonal.
- iii. Coordinar y supervisar con el personal docente, de inspección y personal destinado a seguridad, el cumplimiento de las medidas de ingreso a las instalaciones.
- iv. Reportar inmediatamente casos de sintomatología en las personas que pueden ingresar a la institución.

- v. Impedir el ingreso, en coordinación con la institución de seguridad física, de quien presente alza térmica, y en el caso de no tratarse de personal de la institución recomendar comunicarse con el MSP.

b. Dirección administrativa

- i. Dotar permanentemente de insumos de limpieza y desinfección para las instalaciones.
- ii. Coordinar con las áreas la adquisición de bienes, insumos o equipos destinados al cumplimiento del presente protocolo.

c. Personal de limpieza.

- i. Controlar y verificar la carga y reposición inmediata de jabón de manos, alcohol desinfectante y toallas desechables en los respectivos dispensadores de todas las áreas de la institución.
- ii. Desinfectar chapas y pasamanos de manera continua, así como superficies de trabajo y útiles de oficina, de acuerdo con los requerimientos de la institución.

8. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN.

a. Mecanismo de respuesta ante un posible caso:

En caso de que un miembro de la comunidad educativa presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado) el departamento médico institucional deberá actuar de manera inmediata siguiendo las rutas y protocolos establecidas por la OMS y se sugiere:

- Evitar exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de dos metros de la persona con síntomas, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le

permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

- En el caso de los estudiantes, se deberá llamar inmediatamente a los padres de familia o representantes legales para obtener la información necesaria y generar el marco epidemiológico. Adicionalmente, el estudiante permanecerá en la zona de aislamiento hasta que sus padres lo retiren de la institución. El médico será el responsable del estudiante mientras se encuentre en la institución.
- En el caso de que la sintomatología se presente en cualquier persona empleada de la institución, el médico ocupacional y el área de Talento Humano trabajarán conjuntamente para atender al colaborador y brindar la asistencia necesaria.
- En cualquiera de los casos anteriores se evaluará la situación y se procederá al análisis pertinente para determinar la salida y posterior cuarentena de las personas que estuvieron en contacto.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar información pertinente a las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, la persona no podrá asistir a la institución hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la institución.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la institución, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.

- En caso de que el padre, madre de familia, representante legal o alguna persona que viva y tenga contacto directo con el estudiante o colaborador de la institución presente síntomas relacionados al Covid-19, deberá reportar inmediatamente al médico institucional y no podrá ingresar al colegio hasta que se compruebe que tenga alta médica.
- En todos los casos el departamento médico se encargará de hacer seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de estudiantes y personal de la institución que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- En el caso de que se confirmen casos positivos de Covid-19 se procederá a cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud.
- Una vez que se obtengan resultados negativos de las pruebas Covid-19 o que el paciente tenga el alta médica el estudiante(s) o colaborador(es) podrán retornar nuevamente a las labores presenciales.
- En caso de cierre temporal de un determinado paralelo, curso o grupo se activarán clases en línea para evitar el rezago escolar y la pérdida de continuidad académica.

9. TÉCNICAS DE HIGIENE DE MANOS POR FRICCIÓN CON PREPARACIONES ALCOHÓLICAS

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a

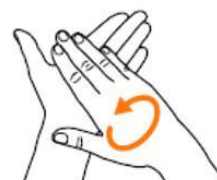


Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

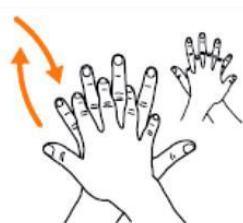


2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la man opuesta, agarrándose los dedos;

6



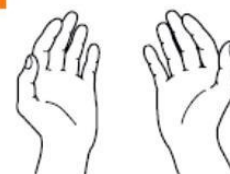
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

10. TÉCNICAS DE HIGIENE DE MANOS POR LAVADO CON PREPARACIONES JABONOSAS

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

11. COLOCACIÓN Y RETIRO DE LA MASCARILLA QUIRÚRGICA

CORRECTA COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA QUIRÚRGICA

- Previo a realizar higiene de manos.
- Colocarse la mascarilla cubriendo la nariz y la boca, luego amarrarla tomando solamente las tiras.
- Moldear a la altura de la nariz para que quede cómoda y segura.
- Realizar higiene de manos.



- Desamarrar las tiras.
- Eliminar la mascarilla en depósito de desechos, manteniéndola siempre de las amarras.
- Realizar higiene de manos.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

